ACTA N° 228

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, al primer día del mes de agosto del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejalas y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipuendo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Eduardo Meza, Director de Gestión Ambiental (e), Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Dr. Carlos Muzo Procurador Síndico (e), actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, público presente bienvenidos a la sesión, vamos a dar inicio a la misma, con el siguiente orden del día por favor señora Secretaria, demos lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 225, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DEL 2013.

2.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN N° 788 DEL 13 DE JUNIO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON FINES DE UBICAR

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

PROPAGANDAS ESCRITA, SONORA Y PUBLICIDAD POLÍTICA, ELECTORAL Y DE CUALQUIER NATURALEZA.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DEL 2013.

Señor Alcalde, en consideración compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, buenas tardes señor Alcalde, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, compañeros funcionarios, en la página N° 2 del acta, en el último párrafo, en la línea octava empezando desde abajo hacia arriba dice; temas importantes con respecto a las obras, que se suprima la letra s por favor, con respecto a las obras, en la página N° 3 en la última línea está con tilde la palabra menciono, es sin tilde, en la línea doce de la hoja cuatro empezando desde abajo hacia arriba en la línea doce dice, el cuco del endeudamiento les digo con datos de este año, esta digo con j es con g, en la hoja cinco, en la línea diecisiete dice, pero como les mencione falta la tilde, en la línea dieciocho, se cobró inicialmente o se planteo es con tilde está sin tilde, en la hoja sexta, en la línea dieciséis, y como ya les mencione falta la tilde, en la página veinte y dos en mí intervención, en la línea tercera dice, podamos hoy, reunirnos a tratarnos este tema, es a tratar este tema, se suprima la sílaba nos por favor, en la línea sexta de mí intervención dice; de acuerdo con todos los que han manifestado, perdón eso está bien, en la página veinte y tres, en la línea dieciocho dice, bien alto los porcentajes solicite de parte y es solicitó de parte del señor Alcalde, eso son mis observaciones gracias.

Señorita Concejala Sandra Díaz, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente, ustedes recuerdan compañeros cuando se realizó la Sesión de Concejo en la Parroquia de Malchinguí, existía otra moción presentada por mí persona, considero que la resolución número 796, le falta completarle la otra moción existente presentada por mí, no sé si esa

moción se va a completar en esta resolución o como se va a quedar con esta resolución, porque si fué una resolución en la cual, cual ganó esa propuesta presentada y no consta acá en el acta.

Señor Alcalde, bueno estamos en la revisión del acta Concejala Díaz.

Señorita Concejala Sandra Díaz, si bien es cierto que estamos revisando el acta pero la resolución es parte del acta señor Alcalde, lo cual está conjuntamente, no podríamos, no podemos saltar estos procedimientos porque está constando en el acta.

Señor Alcalde, bueno con respecto a ese tema deben recordar específicamente existió la moción presentada por la compañera Sánchez se tomó la votación, si no me equivoco hubo tres votos a favor de la moción, cinco en contra si no me equivoco, pero específicamente la moción presentada por usted Concejala Díaz e nunca entró a votación, porque no entró a votación, porque primero no había un informe jurídico que avalice o mejor dicho un informe financiero que avalice, que se puede hacer la exoneración del 95% y demos por hecho y se procedía que entre a votación solo ahí íbamos a saber si es que realmente apoyo o mejor dicho se ganaba esa moción, porque puede ser que entraba a votación, el compañero Alfonso votaba en contra, la compañera Vicealcaldesa en contra, yo en contra y deben recordar que la compañera Toapanta ella decía que inclusive debería ser más del 95%, 96, 97, 98 y pongo por ejemplo la compañera Toapanta hubiese votado en contra nunca hubiera ganado la moción, pero insisto nunca entró a votación la moción presentada porque no existía los informes correspondientes.

Señorita Concejala Sandra Díaz, antes de nada señor Alcalde una moción que tuvo el respaldo del Concejal Frank Gualsaqui en las anteriores reuniones se ha hecho de esa manera, si usted me dice no existía un informe financiero, existía un informe socioeconómico que la Ley exige, en todo caso está presentado una moción más que debería contar aquí en el acta, no sé porque no se lo va a hacer, no sé en realidad no tengo conocimiento del porque usted no le quiere autorizar a mí moción presentada en esta acta.

Señor Alcalde, lo que textualmente ustedes dijeron esta dentro del acta, pero nunca pasó a tomar votación por la moción presentada no tiene porque estar dentro del acta si nunca se tomó votación.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munlpm@cyb.ecuaonline.net

Señor Concejal Fabián Morocho, muy buenas tardes con todos, por favor señora Secretaria, tenga la bondad, en la página número diez, en la parte de mí intervención, en la línea nueve de arriba hacia abajo dice, el estudio socioeconómico que ha realizado dentro de la provincia, coma debería decir y en la página número once, en la línea octava de arriba hacia abajo dice subiendo el presupuesto de tres quinientos y cuatro mil, lo que usted dijo tres millones quinientos y cuatro mil dólares, entonces que se corrija eso nada más y si estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Díaz que en la votación, hubieron dos mociones, uno de la compañera Verónica Sánchez y otra moción de la compañera Sandra Díaz y aquí está constando en el acta, la resolución debería de haberse tomado de la misma manera porque en las anteriores reuniones se propuesto de la misma manera y no sé porque ahora no se quiera dar ese mismo procedimiento, gracias.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores y todos los presentes, por favor en la página número ocho en mí intervención de abajo hacia arriba, en la página número ocho en mí intervención de abajo hacia arriba en la sexta línea, la fiscalización no está con mayúscula, en la página número diez, en el primer párrafo de arriba hacia abajo en la línea número nueve dice, otros no, yo considero, el no está con tilde, eso no va con tilde y en la página número cuarenta, en el segundo párrafo dice, para poder tratar la moción, porque dice tratar en moción, es tratar la moción, esas mis observaciones señor Alcalde.

Señora Concejala Martha Toapanta, buenas tardes con todos los presentes, por favor en la página veinte y ocho, en la línea número cuatro ahí dice la Ley mandatario y es mandatoria, que se cambie la letra a por la o, eso no más gracias.

Señorita Concejala Sandra Díaz, por favor antes de nada en la línea treinta y dos, en mí intervención, en la cuarta línea especial y en la página treinta y tres en donde dice hacer en Tocachi, está Tocai.

Señor Alcalde, hay alguna otra observación compañeros, sino sugiero que se eleve a moción la aprobación del acta.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, mociono la aprobación del acta N° 225.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada por la Concejala Ing. Verónica Sánchez.

Señorita Concejala Sandra Díaz, en vista que los procedimientos no son los correctos porque considero que existiendo otra moción debería constar en el acta, porque fué una moción presentada y apoyada por otro compañero Concejal, en contra de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a pesar de haber hecho las observaciones del acta puesto que tiene que ser así, tiene que estar bien la redacción, tiene que estar bien lo que se ha manifestado, quiero manifestar que en la página número treinta y ocho, yo comparto mucho el criterio que manifiesta; que dice, gracias a Dios se aprobó la Ley de Comunicación y ahora si no pueden ir a difamar a la gente, porque dicen yo creo, porque yo pienso, porque yo me imagino, ya gracias a Dios no van a poder decir esto en las radios, pero tampoco señor Alcalde podemos hacer esto no solo en la radio, sino también en las reuniones, ante el resto de la gente porque más arribita usted manifiesta y bueno todos creo que dijeron y textualmente dijeron no estamos en contra del desarrollo del cantón, no estamos en contra de las obras, pero simple y llanamente voto en contra de las obras que vienen a Malchinguí, yo me siento aludida, ya que usted dice todos y creo que dijeron, primero que yo no he dicho jamás eso, yo creo que los demás señores Concejales lo hayan dicho, entonces usted también está errando en lo mismo, yo también así como usted quiere dejar bien sentado en el informe, yo quiero dejar bien sentado en el acta que por esa razón estoy en contra de esto y también existiendo dos mociones presentadas, anteriormente hemos actuado de la misma manera, hay dos mociones se ha votado, existiendo los informes porque es ilógico que para presentar otra moción en referencia al mismo tema deba existir otro estudio socioeconómico, deba existir otro pronunciamiento jurídico, nos hemos basado para hacer la propuesta, para lanzar la moción en el estudio del informe presentado por el Gobierno Municipal, el mismo que nos ha servido de fondo para esta propuesta, existiendo las dos propuestas de análisis, habiendo sido tomada en cuenta la propuesta de la Concejala Sandra Díaz, mi voto es en contra de la moción.

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munlpm@cyb.ecuaonline.net

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, buenas tardes a todos y todas las presentes sumándome a la idea de la Concejal Verónica Gallardo, creo que se habla o se exige de alguna manera hablar con propiedad y el texto del acta establece que desde la Alcaldía también se cae en la mismo, en la misma situación, así que me parece importante ir resaltando eso, segundo me parece terrible el tema de la interpretación que quiere dar al tema de la moción señor Alcalde, nosotros estamos muy claros, ya vamos por el cuarto año y sabemos exactamente cuál es el procedimiento para mocionar o no un planteamiento dentro del Concejo para que tenga o no la posibilidad de ser puesto a votación, la propuesta de la Ing. Sánchez, primero no tuvo ninguna moción de respaldo pero pasó y al no ser que se presentó por escrito y encima tuvo la propuesta de la Concejala Díaz tuvo el respaldo, se dice que la Concejala Toapanta planteó otra nota y aquí dice claramente, mi voto es favor de la moción de la compañera Sandra Díaz, la aprobación de la disminución del 95%, yo no entiendo porque no se quiere asumir lo que el Concejo está decidiendo, se dice o se argumenta que el no existe un informe financiero, lo vuelvo a recalcar ese tema es privativo de Alcaldía y sobre la propuesta que presenta la Alcaldía, nosotros tenemos que desistir, aumentar, disminuir o tomar la decisión que mejor corresponda de acuerdo al criterio que tenemos los Concejales, así que a mí me parece que ahí falta completar el texto de la resolución, en donde claramente se evidencia cinco votos a favor de la propuesta presentada por la Concejala Díaz, como sugerencia quisiera tomar el tema que se revise mejor las interpretaciones señor Alcalde, yo creo que no estamos para interpretar sino para hacer lo que la Ley establece, dicho esto mi voto es en contra de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, yo voy en la misma línea, hemos de analizar y como siempre trabajamos en equipo conversando y analizando la Ley se trata de hacer lo que nos permitan las normas, en este caso hubo dos mociones presentadas, la una perdió y la moción presentada por la compañera Sandra Díaz con el respaldo del compañero Frank Gualsaqui, obtuvo cinco votos para aprobar y también quiero recalcar que en ningún momento nosotros hemos dicho que estamos en contra de las obras para Malchinguí como usted lo dice, haremos llegar por escrito para que usted certifique o justifique lo que usted está asegurando, en este momento mi voto es en contra de la aprobación del acta porque está incompleto.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente buenas tardes, señor Alcalde en este punto yo quisiera para todos ya se dió en alguna ocasión sobre el tema que había dos mociones y se pedía incluso que se vote por las dos mociones, de lo que yo recuerdo habíamos quedado que se vote por la primera moción, si está o no está de acuerdo, en eso quedamos eso lo que en esa línea yo entiendo que voy a leer textualmente lo que el compañero Morocho decía en esa sesión decía, solicitar a la compañera Verónica Sánchez que si es posible se tome en cuenta el pedido que hemos hecho los cuatro señores Concejales que se exonere el 95% o sea si lo acoge, no lo acogen para la votación tenía que ser a favor o en contra, esto es lo que hemos venido haciendo como un punto, bueno yo hago mis observación en ese tema y tendremos que revisarle donde ha habido, porque si había algunas mociones, pero insisto del mismo punto había dos mociones que se ha planteado pero siempre ha habido la votación a la primera moción que se ha presentado, con esto yo quiero decir que están en su derecho, el acta tarde o temprano tiene que aprobarse, mi voto es a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este punto quiero dejar clarificado que en el momento que yo había participado en el debate de este punto del orden del día en lo que se refiere a la exoneración de los cobros de mejoras de la Parroquia Malchinguí de las calles correspondientes, por lo cual yo en ningún momento le dí moción, pero si manifesté todo lo que creía conveniente, todo lo que debía hacer en realidad basado en las Leyes correspondientes, he manifestado inclusive que no puede ser ni quisiera el 95% si no mucho más analizando, previo a los documentos correspondientes, al ver que es una parroquia rural yo estoy hablando muy claro en todo lo que está escrito aquí en el acta y también quiero dejar bien claro compañeros que en ese momento yo manifesté bien claro, siendo consecuentes y también sabiendo ese sentimiento de la ruralidad y estoy hablando bien claro y siempre estaremos también, porque nosotros somos gente del pueblo y sabemos esa realidad, esas necesidades y concordando también a base de los informes técnicos, jurídicos y más aún todavía amparando en las Leyes Constitucionales, estoy manifestando mi voto es a favor de la moción de la compañera Sandra Díaz, supuestamente elevaron a moción hubo también apoyo a la moción, por lo tanto la legalidad compañeros Directores, público que está, la legalidad es de cómo debe ser, como está escrito, en un debate, en un punto del orden del día debe haber las mociones que sean

necesarias, si hay dos, tres, cuatro mociones si tiene su apoyo tiene que darse, al menos eso es la legalidad de donde yo entiendo, debe haber las votaciones o en que artículo está manifestando que solo puede haber una sola moción o la primera moción es acogida, si es bueno también que en ese sentido nos clarifique si es que alguna Ley dice que la primera moción presentada es la valedera, que nos digan no pasa ningún problema, porque ya como hubo dos mociones supuestamente con el apoyo correspondiente yo procedí a realizar la votación y consecuentes con la realidad no voy a cambiar algo que yo he manifestado y por lo tanto estoy manifestando mi voto como debía ser, en contra del acta.

Señor Alcalde, bueno solo para constancia el acta contiene lo que textualmente se dijo en la sesión, yo no puedo aumentar absolutamente nada de lo que no se dijo en la sesión si es que ustedes me dicen igual en que artículo se faculta para que yo aumente lo que ustedes me están diciendo en este momento como sucedía anteriormente en las aprobaciones del acta que algún Concejal decía, no es que yo no quise decir esto pero ya lo dijo y eso estaba plasmado en el acta y ahora también me están planteando lo mismo, que aumente algo que nunca se dijo en la Sesión de Concejo, eso es lo que ustedes me están planteando, entonces eso hay que dejar en claro, el acta contiene textualmente todo lo que se dijo por parte de ustedes señores Concejales, por parte de las personas que intervinieron y lógicamente por mí persona, a favor que se apruebe el acta.

Señora Secretaria, promulga los resultados, señor Alcalde por mayoría de votos no se aprueba la moción presentada por Concejala Ing. Verónica Sánchez. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 803, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL ACTA N° 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DEL 2013. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS NO APROBAR EL ACTA Nº 225 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DEL 2013.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN N° 788 DEL 13 DE JUNIO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, en consideración compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, bien en este punto yo quisiera, no está aquí el Dr. Iván Gordon Procurador Síndico, porque bueno yo iba a hacer un llamado de atención porque él estuvo presente para el estudio de todas estas Ordenanzas que lo realizamos en conjunto los señores y señoras Concejalas y aquí es donde debería de habernos hecho caer en el error, puesto que esto no solamente sucede en la Comisión de Seguridad sino también en la de Deportes que he recibido yo ya el informe de parte de Secretaría General, nosotros hicimos el trabajo en conjunto con Asesoría Jurídica estuvo aquí punto por punto y ahí es donde se debería haber hecho caer en cuenta en el error, porque con el íbamos analizando, si bien es cierto hemos revisado la documentación y en verdad existe el error de que hemos puesto Reforma a la Ordenanza, debiendo ser una Ordenanza simplemente nueva, porque existía una Ordenanza anterior pero no con el texto que nosotros lo habíamos aprobado, entonces no es ninguna reforma si no es una Ordenanza nueva, antes de elevar a moción la aprobación de este punto del orden del día, yo quería manifestar que también siguen habiendo errores dentro de la Ordenanza y del documento que se nos han presentado y solicitaría que sean acogidas por los compañeros Concejales, son errores unos ortográficos y otros de fondo antes de ser aprobado solicitaría que se me escuche para que sean aprobados, en la exposición de motivo habíamos hecho nosotros que se corrijan las faltas en la palabra exposición.

Señor Alcalde, perdón que le interrumpa Concejala Gallardo, pero eso tendríamos que tratarlo en el tercer punto, puesto que en el segundo punto del orden del día es dejar sin efecto a la Ordenanza para poder tratar lo que usted está planteando en este momento.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, entonces con esa observación al Procurador Síndico, yo elevaría a moción el segundo punto del orden del día que es, dejar sin efecto legal la resolución 788 del 13 de junio del 2013, mediante la cual el

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

pleno del Concejo Municipal resolvió por unanimidad aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Propaganda Escrita y Sonora en el Cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, a favor.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, antes de dar mi voto yo quisiera precisar algunas cosas que dice la Concejal Verónica Gallardo, no veo que necesariamente es un error nuestro, porque al final el texto, revisado el texto de la convocatoria dice exactamente eso, Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Propaganda Escrita y Sonora del Cantón Pedro Moncayo, eso es lo que nos convocan a nosotros a aprobar en primera y eso es lo que nosotros aprobamos con las observaciones pero lo que el Síndico, el Doctor que estaba aquí, antes como Síndico dice que esa no es la Ordenanza que presenta porque el título es diferente y dice Ordenanza que Regula el Uso de Espacios Públicos y Privados con fines dedicados etc. Pues yo creo que hay que revisar el tema de la convocatoria, los textos que se ponen en la convocatoria para que nosotros no tengamos que estar en esta idea de desaprobar lo que ya aprobamos, en todo caso el sentido y lo de fondo es contribuir para que esto se regule, se norme, a favor de la moción presentada.

Señor Concejal Fabián Morocho, de igual manera quisiera decirles que el asesoramiento es muy retroactivo y muy poco tiempo duran los Síndicos, nosotros tenemos que avanzar el trabajo y bueno la convocatoria ya vino en ese sentido y si hay que corregir si es bueno que se haga a tiempo, porque es una pérdida de tiempo estar deshaciendo lo que ya se ha hecho, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor de la moción.

Señora Concejala Martha Toapanta, a favor de la moción.

Señor Alcalde, bueno creo que vamos a tener que hacer una Ordenanza para prohibir que las personas reciban propuestas de trabajo distintas a la de la municipalidad, creo que nos va a tocar hacer eso sinceramente, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 804, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; DEJAR SIN EFECTO LA LEGAL LA RESOLUCIÓN N° 788 DEL 13 DE JUNIO DEL 2013, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN N° 788 DEL 13 DE JUNIO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PROPAGANDA ESCRITA Y SONORA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCERO.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON FINES DE UBICAR PROPAGANDAS ESCRITA, SONORA Y PUBLICIDAD POLÍTICA, ELECTORAL Y DE CUALQUIER NATURALEZA.

Señor Alcalde, en consideración compañeros.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, si, como estaba manifestando en la exposición de motivos falta en exposición la tilde y esas son observaciones que compañeros yo les tengo recogidas de los trabajos que realizamos conjuntamente, que cada uno de nosotros hicimos, pero que no se ha plasmado en el documento que nos han enviado, falta la tilde en exposición, en la palabra obligarán que está en el último párrafo, en el considerando segundo falta la tilde después de Gobiernos Municipales en la palabra está, en el expide, también está en el título de la

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

Ordenanza, no hay tilde en públicos, no hay tilde en la tercera, en política, en la siguiente hoja en el artículo cuatro en el literal a, dice los signos y señales públicas de tráfico y es los signos y señales públicas de tránsito, en el artículo quinto en la primera línea dice, la Dirección de Control de Gestión, le habíamos cambiado la palabra conjuntamente, a través de, entonces que se retire la palabra conjuntamente con, también el artículo ocho, después de espacios públicos falta la palabra en la instalación, ahí también hablamos para que los compañeros puedan revisar que se ha tratado en el segundo debate, esas son las observaciones que tenía en referencia al documento que nos han enviado compañeros y con esta observación también acogiendo a las demás observaciones que hagan, elevaría a moción la aprobación del tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, procedamos a tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar la votación de la moción presentada.

Señorita Concejala Sandra Díaz, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo, con las correcciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, quería un poco responder, analizar la ironía del señor Alcalde con una Ordenanza no se resuelve el tema, creo que por ahí no va la reflexión que estamos haciendo, porque todos los días, yo veo que funcionarios van, vienen, se quedan, se van.

Señor Alcalde, punto de orden, hay un orden que seguir estamos en el punto de la Ordenanza, por favor Concejal Gualsaqui.

Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui, en todo caso me parece que si hay ironía también hay reflexiones que hacer, habría que revisar la estrategia también del personal comprometido, motivado, en todo caso me parece importante la propuesta que se hace, hay algunas observaciones que la comisión estará encargada, a favor de la moción.

Señor Concejal Fabián Morocho, si como estamos en la aprobación de este tema, creo que el tema del Asesor Jurídico es fundamental porque hay mucha debilidad en ese tema, creo que en otros Municipios creo les tratan muy bien o que podrá ser, a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, bueno lo que si me gustaría mencionar es que la sesiones de la comisión respectiva donde asisten la mayoría de los señores Concejales sean acogidas todas y cada una de las sugerencias que se mantienen para evitarnos este tipo de correcciones que ya se lo ha hecho anteriormente con esto, a favor de la moción.

Señor Concejal Alfonso Tituaña, a favor.

Señora Concejala Martha Toapanta, en este punto quiero manifestar que como es el primer debate, en el segundo debate se hará llegar también algunas correcciones, acotaciones que podemos realizar en la Ordenanza si se puede algunas acotaciones, en el cual también sigue dando en consecución con la vida diaria que cualquier situación puede pasar y al menos el área de Sindicatura es muy importante y la mayoría de instancias públicas creo que esa es la debilidad que se van renunciando y también al decir que no había un compromiso de cómo profesionales tratar de hacer un criterio jurídico y basando en las Leyes, entonces es la otra sorpresa que ya se haya ido nuevamente, es muy penoso, pero hay otros profesionales que hay que volver a contratar rápido para que sigamos avanzando con lo que nos corresponde, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor.

Señora Secretaria, promulga los resultados por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve.

RESOLUCIÓN N° 805, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON FINES DE UBICAR PROPAGANDAS ESCRITA, SONORA Y PUBLICIDAD POLÍTICA,

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 2365-264 / 265 / Telefax: 2366-119 - www.pedromoncayo.gov.ec - Email: munipm@cyb.ecuaonline.net

ELECTORAL Y DE CUALQUIER NATURALEZA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CATÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON FINES DE UBICAR PROPAGANDAS ESCRITA, SONORA Y PUBLICIDAD POLÍTICA, ELECTORAL Y DE CUALQUIER NATURALEZA.

CUARTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, ¿hay algún comunicado?

Señora Secretaria, no tenemos comunicaciones señor Alcalde.

Señor Alcalde, bien siendo así a todos los presentes gracias por su asistencia y que tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 17: 35 p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Ab. Liliana Navarrete
SECRETARIA GENERAL